

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-170**  
**21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

FECHA AUTO  
 FECHA ESTADO

20/09/2022  
 21/09/2022

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310303120210016301	Verbal	CRISTIAN ANTONIO ROJAS ROJAS	JEIDY LISBEHT MORALES VARGAS	20/09/2022	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	NIEGA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE SE SUSPENDA POR PREJUDICIALIDAD CIVIL, EL ASUNTO DEL EP(GRAFE (KAV) ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303120210016301	Verbal	CRISTIAN ANTONIO ROJAS ROJAS	JEIDY LISBEHT MORALES VARGAS	20/09/2022	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	NIEGA EL DECRETO DE LA PRUEBA PEDIDA EN ESTA INSTANCIA, POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA EMITIR POR ESCRITO LA SENTENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL EXTREMO IMPUGNANTE SUSTENTO OPORTUNAMENTE EL REMEDIO VERTICAL Y QUE SU CONTRADICTOR, SE PRONUNCIÓ FRENTE A LA ALZADA (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303120210016301	Verbal	CRISTIAN ANTONIO ROJAS ROJAS	JEIDY LISBEHT MORALES VARGAS	20/09/2022	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	NIEGA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, PARA QUE SE DECLARE DESIERTO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR SU CONTENDOR, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20 DE ABRIL DE 2022. (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310302920140038503	Ordinario	JOHN ALEXANDER ARANA SANCHEZ Y OTRO	GUILLERMO ARANA SANCHEZ	20/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2022. ORDENA QUE EN FIRME ESTA DETERMINACION VUELVA EL EXPEDIENTE AL ESTRADO DE ORIGEN (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303120140051601	Verbal	MARCO ANTONIO TORRES ARDILA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	20/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. COSTAS A CARGO DE LOS RECURRENTES DERROTADOS EN ESTA SEDE. LIQUIDAR EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 366 DEL CGP. DEVOLVER EL EXPEDIENTE A SU DESPACHO DE ORIGEN. OFICIAR Y DEJAR CONSTANCIA. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 1.500.000 (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303520180012701	Verbal	ARNULFO AYALA RODRIGUEZ	GLORIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ	20/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310300620170032004	Verbal	JORGE ISAAC TACHA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	20/09/2022	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	NO REPONE EL AUTO PROFERIDO EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y FRENTE AL RECURSO DE SUPLICA SUBSIDIARIO, POR IMPROCEDENTE, NO SE DISPONE LA REMISION DEL EXPEDIENTE PARA ESOS FINES (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001319900120225210001	Verbal	ANGELA MILENA MURCIA SEPULVEDA	LOMALINDA SAS	20/09/2022	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR PROMOVIDO POR ANGELA MILENA MURCIA SEPULVEDA CONTRA LOMALINDA S.A.S. // CABE ADVERTIR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2213 DE 2022, LA PARTE APELANTE CUENTA CON EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ADMISORIO, PARA SUSTENTAR LOS PRECISOS REPAROS EN LOS QUE FUNDAMENTO SU RECURSO DE APELACION, Y QUE SI SE PRESENTA TAL SUSTENTACION, LA PARTE NO APELANTE TIENE CINCO (5) DÍAS PARA LA RÉPLICA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001220300020210126800	Recurso Extraordinario de Revisión	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	AMIRA SOSA RODRIGUEZ Y OTROS	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	REPONER LO DECIDIDO EN EL INCISO TERCERO DEL AUTO DE 9 DE JUNIO DE 2022, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. // SEGUNDO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS Y DE INTERMINADOS EN EL PROCESO DE PERTENENCIA, TAMBIÉN CONVOCADOS EN ESTE RECURSO EXTRAORDINARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO CONCORDANTE CON EL ARTICULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>

11001310300520130041103	Ordinario	OWEN LONDOÑO Y CIA S EN C	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA SA CORFICOL	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	SE DISPONE LA DEVOLUCION DE LAS DILIGENCIAS, PARA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES OPARA RESOLVER ESTA FALENCIA, SEA QUE HAGA EL TRAMITE RESPECTIVO ANTE LA DIVISION DE SISTEMAS DE LA RAMA JUDICIAL PARA QUE CORRIJA EL ERROR DE AUDIO EN CUESTION O REALICE LA RECONSTRUCCION DE LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS (ART. 126 C.G.P.). UNA VEZ CUMPLIDA ESA EXIGENCIA, QUE DEVUELVA EL EXPEDIENTE A ESTA CORPORACION, CON LAS CORRECCIONES PERTINENTES, ACATANDO CON ESTRICTEZ EL PROTOCOLO PARA LA GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS SI PERSISTIERE LA CONDUCTA OMISIVA, SE DISPONDRÁ LO PERTINENTE PARA QUE SE INVESTIGUE Y SANCIONE TAL CODUCTA. // EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS TERMINOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 121 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO EMPEZARÁN A CORRER UNA VEZ SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTA PROVIDENCIA Y VUELVA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310300620130035903	Ordinario	EDGAR VELEZ DUQUE	SOCIEDAD METROSUR LTDA EN LIQUIDACION	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SEDUNDO: ORDENAR A LA SECRETARIA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310300820170014201	Verbal	AMANDA GALVIS ZAPATA	MARIA CAMILA RODRIGUEZ LUNA	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE APELACION // COSTAS A CARGO DE LA RECURRENTE // DEVUELVA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310300820180029302	Verbal	JORGE SAUL NORENA	DANIEL APARICIO CARVAJAL BELTRAN	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 5 DE AGOSTO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR LOS ARTICULOS 322 Y 323 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN ARMONIA CON EL ARTICULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. // EL RECURSO DEBERÁ SUSTENTARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEIDO, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL, ATENDIENDO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 109 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SO PENA DE DECLARARSE DESIERTO. // PRESENTADA TEMPESTIVAMENTE LA SUSTENTACION, DEBERÁ CORRERSE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE NO APELANTE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310301420160049501	Ejecutivo Singular	COOTRANOR	LEIDY BIBIANA HENAO RODRIGUEZ	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN A DESPACHO PARA FALLO Y LOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL QUE TIENEN PRELACION, PARA EVITAR LA PERDIDA AUTOMÁTICA DE COMPETENCIA, Y CON EL OBJETO DE PREFERIR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, SE PRORROGA EL TÉRMINO POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL INICIAL. EJECUTORIADA ESTA DECISION REGRESEN EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310301520120012302	Verbal	VICTOR ORLNDO MORENO MAHECHA	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. Y OTROS	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	REVOCA LA SENTENCIA OBJETO DE APELACION // SIN COSTAS // DEVUELVA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310302220200020901	Ejecutivo Singular	OMNILATAM SAS	OCBOT TRADING ESTRUCTURADO SAS	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA DECISION ADOPTADA POR EL JUEZ VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD EN AUTO DE 1 DE ABRIL DE 2022. // EN FIRME ESTE PROVEIDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303220180031402	Verbal	CARLOS ALBERTO ARCIA SIERRA	PATRICIA DEL PILAR GIRALDO PARRA	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	SE ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR LOS ARTICULOS 322 Y 323 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN ARMONIA CON EL ARTICULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. // EL RECURSO DEBERÁ SUSTENTARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEIDO, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL, ATENDIENDO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 109 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SO PENA DE DECLARARSE DESIERTO. // PRESENTADA TEMPESTIVAMENTE LA SUSTENTACION, DEBERÁ CORRERSE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE NO APELANTE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>

11001310303620190015801	Verbal	MARIA ANA DELIA MORALES GUAUQUE	VICTOR FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 19 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR LOS ARTICULOS 322 Y 323 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN ARMONIA CON EL ARTICULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. // EL RECURSO DEBERÁ SUSTENTARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEIDO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL1, ATENDIENDO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SO PENA DE DECLARARSE DESIERTO. // PRESENTADA TEMPESTIVAMENTE LA SUSTENTACIÓN, DEBERÁ CORRERSE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE NO APELANTE // Y SE EMITE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS SOLICITUDES ALLEGADAS EL 12 DE JULIO DE 2021 Y EL 18 DE AGOSTO DE 2022 (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303620210037301	Verbal	NESTOR EMILIO ZULUAGA SALAZAR	BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN A DESPACHO PARA FALLO Y LOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL QUE TIENEN PRELACIÓN, PARA EVITAR LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE COMPETENCIA, Y CON EL OBJETO DE PREFERIR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, SE PRORROGA EL TÉRMINO POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL INICIAL. EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN REGRESEN EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303920080041502	Ordinario	ANTONIO RESTREPO Y OTRO	OCTAVIO PARADA MUÑOZ	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SEDUNDO: ORDENAR A LA SECRETARÍA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310304320170048402	Verbal	DICERMEX S.A.	CERVECERIA MODELO S DE RL DE CV	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	SE CONFIRMA LO DECIDIDO EN AUTO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EN EL PROCESO VERBAL PROMOVIDO POR DICERMEX S.A CONTRA CERVECERIA MODELO S DE RL DE CV. // SEGUNDO: SE CONDENA EN COSTAS EN ESTA ACTUACION A LA IMPUGNANTE DICERMEX S.A A FAVOR DE CERVECERIA MODELO S DE RL DE CV. COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FILIA LA SUMA DE \$1.000.000. HÁGASE LA LIQUIDACION EN LA OPORTUNIDAD Y FORMA QUE ORDENA EL CANON 366 DEL C.G.P. // TERCERO: EN LA OPORTUNIDAD CORRESPONDIENTE, DEVUELVANSE LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310304420170079403	Verbal	PROALIMENTOS LIBER SAS	BLANCA YOLANDA MALDONADO DE RODRIGUEZ	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR LOS ARTICULOS 322 Y 323 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN ARMONIA CON EL ARTICULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. // EL RECURSO DEBERÁ SUSTENTARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEIDO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL1, ATENDIENDO LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SO PENA DE DECLARARSE DESIERTO. // PRESENTADA TEMPESTIVAMENTE LA SUSTENTACIÓN, DEBERÁ CORRERSE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE NO APELANTE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310304820200037301	Verbal	CESAR ALEJANDRO PUERTO ROJAS	MEDIMAS EPS	20/09/2022	JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS	TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN A DESPACHO PARA FALLO Y LOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL QUE TIENEN PRELACIÓN, PARA EVITAR LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE COMPETENCIA, Y CON EL OBJETO DE PREFERIR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, SE PRORROGA EL TÉRMINO POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL INICIAL. EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN REGRESEN EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303120030089105	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA Y OTRO	20/09/2022	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	CONFIRMA EL AUTO OBJETO DE APELACION DEL 15 DE JULIO DE 2022 PROFERIDO POR EL JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SIN CONDENA EN COSTAS. EN FIRME ESTE PROVEIDO, RETORNE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310302320220007001	Verbal	JAIME SALAZAR RAMIREZ	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	20/09/2022	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA	SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA, QUE CONLLEVA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION, SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. POR SECRETARÍA, DEVUELVANSE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN PARA QUE EXPIDA LAS DEMÁS ORDENES PERTINENTES (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>

11001310303120010064606	Ordinario	ALBA CECILIA RODRIGUEZ GOMEZ	ALEJANDRO BOHORQUEZ RODRIGUEZ	20/09/2022	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA	CONFIRMA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CONDENA EN COSTAS DEL RECURSO A SU PROPONENTE, QUE SE LIQUIDARÁN CONFORME EL ARTÍCULO 366 DEL CGP. PARA SU VALORACIÓN SE FIJA LA SUMA DE 700.000 COMO AGENCIAS EN DERECHO (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303620200023501	Ejecutivo Singular	JULIAN MAESTRI SANCHEZ	NALASAN SAS	20/09/2022	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA	DECLARA MAL DENEGADO EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021. EN CONSECUENCIA, EN EL EFECTO SUSPENSIVO CONCEDE EL RECURSO DE APELACION. COMUNIQUESE AL JUZGADO ESTA DECISION. SEGUIDAMENTE, PREVIO APOYO DEL RECURSO DE APELACION, POR SECRETARÍA CÚMPLASE EL TRASLADO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 110 DEL CGP Y VUELVAN LOS AUTOS AL DESPACHO. (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001319900120205538703	Verbal	ASOCIACION COLOMBIANA DE PETROLEOS	TANQUEA SAS	20/09/2022	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO	REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA OBJETO DE APELACION // COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE // AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$ 2.000.000 // POR SECRETARÍA OFICIESE. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001220300020210238701	Verbal	MARIA CRISTINA PRIETO CORTES	LUCIA PATRICIA RAMIREZ MORENO	20/09/2022	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	POR SECRETARÍA REQUIERASE NUEVAMENTE A LA ADMINISTRADORA PARA QUEN EN, EL PLAZO DE 5 DÍAS, ACATE A CABALIDAD EL APREMIO QUE SE LE DIO, REITERÁNDOLE LOS PUNTO SOBRE LOS CUALES DEBE PRONUNCIARSE. ADVERTASELE QUE DE CONTINUAR LA OMISIÓN SE DARÁ INICIO A LA ACTUACIÓN PERTINENTE PARA EL USO DE PODERES CORRECCIONALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44.3 DEL CGP (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303220170060903	Verbal	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CONSORCIO ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Y OTROS	20/09/2022	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	COMOQUIERA QUE SE VENCIO EL PLAZO MÁXIMO DE 2 AÑOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR PREJUDICIALIDAD, SE DECRETA SU REANUDACIÓN. POR SECRETARÍA, DE FORMA INMEDIATA, NOTIFIQUESE ESTA DECISION POR AVISO A LAS PARTES Y POR CORREO ELECTRONICO A SUS RESPECTIVOS APODERADOS. SE RECONOCE PERSONERÍA A MARIEDT CATHERINE DIAZ SAENZ COMO LA APODERADA DE ASEO TÉCNICO DE LA SABANA SA. (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310301120110055501	Verbal	BLANCA CECILIA LOPEZ RICO	FUNDACION ASMAR	20/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO -POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS- A LA PARTE CONTRARIA, DE LA SUSTENTACIÓN QUE HIZO LA PARTE DEMANDADA PRINCIPAL, DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN, ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA (DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, ART. 14). (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310301720150111701	Verbal	VICTOR PABLO MATEUS RODRIGUEZ	YENNITH MIREYA GARCIA TORRES	20/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA FUE INTERPUESTO EL 10 DE JUNIO DE 2022, FECHA EN QUE SE HALLABA VIGENTE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LA SUSTENTACIÓN SE DEBE HACER EN AUDIENCIA; POR ELLO RESULTA PROCEDENTE DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO ALVAREZ GÓMEZ PARA LO DE SU COMPETENCIA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310302120190060801	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LIMITADA	OMNI GROUP SAS	20/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	CONFIRMA EL AUTO OBJETO DE APELACION. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310302520220005501	Verbal	ANA CECILIA NEUSA DE PARRA	BLANCA FLOR ALBA MOCETON DONCEL	20/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	CONFIRMA EL AUTO OBJETO DE APELACION. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310303320190052101	Verbal	LILIANA LONDOÑO GUTIERREZ	LUZ DARY BARRETO VELANDIA	20/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	COMO LA PROPUESTA DE DECISION NO FUE APROBADA POR LA MAYORIA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA, SE ORDENA QUE EL EXPEDIENTE PASE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO JESÚS EMILIO MÜNERA VILLEGAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001319900320220058701	Verbal	JHON FREDDY HERERRA VALBUENA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	SE FIJA LA HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 327 DEL C.G.P., LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA VIRTUAL (LEY 2213 DE 2022). CON ESE PROPÓSITO, LAS PARTES Y LOS ABOGADOS (LO MISMO QUE LOS INTERESADOS) DEBERÁN INGRESAR EL DÍA Y HORA SEÑALADOS CON EL ENLACE QUE SE LES REMITIRÁ A SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO O INFORMARÁ POR CUALQUIER OTRO MEDIO TÉCNICO DE COMUNICACIÓN (C.G.P., ART. 111, INC. 2°). HABILÍTESE EL ACCESO AL EXPEDIENTE ESCANEADO. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001319900120218187701	Verbal	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA Y OTRO	ULTRA AIR SAS	20/09/2022	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	CONFIRMA EL AUTO 2916 DEL 17 DE ENERO DE 2022. SIN CONDENA EN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. DEVOLVER EL PROCESO A LA AUTORIDAD DE ORIGEN, UNA VEZ EN FIRME ESTE PROVEÍDO. (KAV) Ver link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>

11001220300020220177300	Laudo Arbitral	DEEB ASOCIADOS LTDA	ERIKA ALEJO ESPINOSA	20/09/2022	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE ANULACIÓN QUE FORMULÓ LA PARTE CONVOCANTE CONTRA EL LAUDO QUE EL 2 DE JUNIO DE 2022 SE PROFIRIÓ EN EL TRÁMITE ARBITRAL QUE PROMOVIÓ DEEB ASOCIADOS S.A.S. CONTRA ERIKA ALEJO ESPINOSA, HENRY ALEJO ESPINOSA, HERNANDO ALEJO ESPINOSA Y YOLANDA ESPINOSA DE ALEJO. // COSTAS DE ESTA ACTUACIÓN A CARGO DE LA RECURRENTE, LAS CUALES SE APRUEBAN EN LA SUMA DE \$5000.000, QUE CORRESPONDEN AL RUBRO DE AGENCIAS EN DERECHO, PUES NADA ADICIONAL A ELLO SE ACREDITÓ, A MANERA DE EXPENSA U OTRO CONCEPTO. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310302420210014701	Verbal	ELSA ISABEL RUEDA LUGO	MERY ELSSY RUEDA DE RINCON	20/09/2022	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA APELACION // SIN COSTAS // DEVUELVA. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001310304020210041601	Ejecutivo Singular	LUCELY CASTRILLON DE GAVIRIA	HÉCTOR MURCIA GUTIÉRREZ	20/09/2022	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	NO REPONE EL AUTO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022. NO SE CONCEDE LA ALZADA QUE EN FORMA SUBSIDIARIA FORMULÓ EL RECURRENTE, POR IMPROCEDENTE, A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE ESPECIFICIDAD QUE, EN MATERIA DE APELACIÓN DE AUTOS ESTABLECE EL ARTICULO 321 DEL C. G. DEL P. // DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>
11001319900120216365501	Verbal	JC SUCCESSFUL BUSINESS SAS	JONATHAN CALDAS BUITRAGO	20/09/2022	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE APELACION // COSTAS A CARGO DE LA APELANTE // DEVOLVER. (CDBCc). Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143</a>

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 21/09/2022 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario Judicial

EL PRESENTE ESTADO SE DESFUA HOY 21/09/2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario Judicial